

ACTA DE REUNIÓN
DE CONSEJO TÉCNICO N° 001/04

En la ciudad de Buenos Aires, el 17 de marzo de 2004, siendo las 10:00 horas, en el Salón Rojo del 5° piso del Ministerio de Economía comienza la reunión del CONSEJO TÉCNICO del ORSEP, encontrándose presentes el señor Presidente Ing. Oscar Horacio Bravo, y los señores Vocales representantes de la Dirección Regional Cuyo Centro Ing. Jorge Videla Arroyo, a cargo de la Dirección Regional Norte, y de la Dirección Regional Comahue Ing. Francisco Giuliani, a cargo de la Dirección Regional Patagonia, encontrándose presente el Ing. Ernesto Ortega Secretario Técnico del ORSEP.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Reunión de Consejo Técnico N° 004/2003.
2. Situación presupuestaria. Reprogramación Metas físicas.
3. Avances y dificultades del Programa de Actividades.
4. Nombramiento del Jefe del S.A.F. 656
5. Adecuación del Fondo Rotatorio.
6. Implementación Decreto 1172/2003.
7. Participación en las "Jornadas sobre riesgo hídrico"
8. Grupo de Trabajo del PADE, Informe Final.
9. Ratificación del Convenio Marco ORSEP - CAP.
10. Manual de Recursos Humanos.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN N° 004/03.

Analizada el Acta de la reunión del Consejo Técnico N° 004/03, la misma es aprobada por los miembros presentes.

Antes de iniciar la reunión se incorpora el Dr. Cabodevilla, asesor letrado de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Por Presidencia se informa que mediante Nota N° G.O. (A.O.) / AME N° 60126 (Expte. ONABE N° 048/2004), el ONABE respondió al pedido de un espacio destinado a una oficina del ORSEP en Buenos Aires indicando que "... no cuenta con inmuebles disponibles que se encuentren desafectados y que respondan a las características solicitadas". Debido al hecho apuntado, se decide continuar con los procedimientos de selección para alquilar un inmueble destinado a asiento del

Presidente en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya iniciados a través de la Solicitud Interna de Requerimiento N° 02/04.

En tanto se conforme la instalación de la oficina en Buenos Aires como asiento de la Presidencia según lo consigna el Decreto 239/99 de creación del ORSEP, se delegará en el Ing. Giuliani, director con asiento en Cipolletti, la firma de anticipos y rendiciones de comisiones, así como de compras de menor cuantía.

Por otra parte se requiere comenzar a reformular los procedimientos y acciones administrativas seguidas por el S.A.F., considerando lo precedentemente apuntado y otorgando mayor agilidad a las comunicaciones internas seguidas en el Organismo.

Siendo las 11:00 hs, se solicita el ingreso del Dr. Jorge Bello, Asesor Legal del ORSEP.

A pedido del Ing. Bravo, el Dr. Bello hace una síntesis de los sucesos que culminaron en la emisión de la Disposición N° 20 de fecha 19 de febrero de 2004 de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial, a través de la cual se le aplica a los Ings. Rafael Díaz Guzmán y Alejandro Duarte la sanción disciplinaria de treinta (30) días de suspensión. Luego indica que conforme lo dispuesto por la mencionada Disposición, se ha procedido a notificar la misma a los nombrados y se ha dejado asentado en los legajos personales la medida. Durante el tiempo en que se cumpla la sanción, se ha nombrado transitoriamente a cargo de las Direcciones Regionales Norte y Patagonia a los Ings. Jorge Videla Arroyo y Francisco Giuliani, respectivamente.

Se dispone que el Asesor Legal emita un informe con lo actuado y posteriores acciones que pudieran corresponder.

Siendo las 11:30 hs. ingresa en carácter de observadora la Contadora Flavia Sanda de la Sindicatura General de la Nación.

En Ing. Bravo informa sobre las actuaciones realizadas para investigar los orígenes de un anónimo que cuestionaba a funcionarios del Organismo, enviada a través del correo electrónico, que fue puesto en conocimiento de terceros. Dicho anónimo se originó en una computadora de la subsede San Rafael. El Consejo Técnico acuerda se notifique por Presidencia a los agentes de dicha subsede el informe elaborado por el Administrador del Sistema de Información del ORSEP, para que los mismos produzcan los descargos que estimen corresponder.

El Ing. Bravo señala que, por solicitud de la Secretaría de Energía, y con el fin de lograr la identificación y categorización de aprovechamientos hidroeléctricos, para la instalación de Microcentrales en diversos puntos del territorio nacional, a través de la Nota N° NI/CT/476/03 solicitó al Ing. Carlos Yema la preparación de los términos de referencia correspondientes para dicho relevamiento. La financiación

del proyecto se concretaría a través de la Unidad de Preinversión (UNPRE) del Ministerio de Economía y Producción. Mediante Nota N° NI/CT/488/03, el Ing. Yema señaló que no conocía la UMPRE y que estimaba que correspondería a la Secretaría de Energía plantear los Términos de Referencia, dado que es esa Entidad la que conoce los alcances del inventario requerido. Esta sugerencia fue trasladada a la Secretaría de Energía, quedando a la espera de sus comentarios.

A las 13:00 hs. se retira el Dr. Cabodevila y posteriormente la Contadora Flavia Sanda de la SIGEN.

En vista de lo indicado por el Sr. Presidente, el Ing. Videla considera oportuno se solicite al Ing. Yema elaborar un marco de referencia y primer borrador sobre lineamientos de Seguridad de Presas. El Consejo Técnico acuerda lo sugerido.

Análogamente se dispone solicitar al profesional mencionado reintegrar el teléfono celular a su cargo, dada la necesidad de transferir el equipo a funciones específicas del Consejo Técnico o las que éste determine.

El Ing. Bravo informa sobre la participación del ORSEP en el Taller "Consulta Nacional Argentina sobre Presas y Desarrollo" que tuvo lugar en el Centro Argentino de Ingenieros los días 15 y 16 de marzo pasados, al que también asistieron los Ings. Giuliani y Ortega.

Se realiza un cuarto intermedio entre las 13:30 hs y las 14:30 hs

2. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA. REPROGRAMACIÓN METAS FÍSICAS.

El Ing. Bravo expresa que ha continuado las gestiones ante la Jefatura de Gabinete de Ministros tendientes a lograr un incremento en el crédito operativo asignado al Organismo que permita cumplir con las nuevas políticas establecidas a partir del Decreto 106/2003. En tanto se logre la disposición administrativa que otorgue dicho incremento, se prevé la necesidad de optimizar el uso de los recursos.

A efectos de contar con precisiones, se somete a consideración el análisis preparado por el S.A.F. en el que realiza una comparación entre la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2003 y la ejecución estimada al 29/3/2004. Del mismo surge claramente que existen partidas críticas cuyos créditos originales deberán ser modificados para permitir la imputación de gastos de las actividades previstas.

En el mismo sentido, se analiza el avance de las metas físicas establecidas en el actual presupuesto. Se encuentra que desde el momento en que las mismas han sido fijadas, es decir al elaborar el proyecto de presupuesto del actual ejercicio, se han producido cambios significativos. Por un lado, los recursos previstos para cumplir con las Metas fueron reducidos en el momento de aprobar el Presupuesto de la Nación. Al mismo tiempo, con posterioridad a la determinación de la

programación anual del ORSEP, se produjo la firma del Acta Complementaria con la CTM - Salto Grande, generando una nueva responsabilidad institucional cuyo cumplimiento durante el 2004 dará lugar a direccionar esfuerzos y recursos para asesorar al mencionado ente binacional.

Por lo mencionado, resulta necesario modificar las metas originalmente previstas y adecuar el presupuesto operativo para su cumplimiento.

El Ing. Videla recuerda, que las metas originalmente previstas incluían las auditorías de 30 presas, y el desarrollo de cuatro programas de comunicación social. Estos últimos deben reprogramarse a fin de ajustar los objetivos a las partidas económicas disponibles. Las auditorías de las presas concesionadas por el Estado Nacional representan una tarea sustantiva del Organismo, debiendo agregarse el cumplimiento de la obligación asumida a través del Acta Complementaria firmada con la Comisión Técnica Mixta Salto Grande.

Por ello, el Consejo Técnico decide enviar a la “Dirección de Evaluación Presupuestaria”, de la Oficina Nacional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, un documento que adopte como Metas Físicas la realización de 31 Auditorías de presas y un programa de comunicación social. Dicho documento deberá expresar con claridad que se trata de un programa tentativo, que por razones del cumplimiento de los objetivos fijados por el Decreto 106/03, en función de consultas y/o requerimientos de asistencia en casos de seguridad delicados, y en función de la disponibilidad durante el año de mayor recurso, las metas que se indican deberán ser oportunamente ajustadas.

Se dispone se prepare un borrador de modificación presupuestaria para su consideración en la próxima reunión.

3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

Los Directores Regionales de Cuyo-Centro y Comahue, realizan una síntesis de las actividades realizadas en sus respectivas regiones, y sobre el inicio de la atención de la Direcciones Regionales Norte y Patagonia, según lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 010/04

Siendo las 18:30 horas del día 17 de marzo de 2004 se suspende la reunión hasta mañana.

4. NOMBRAMIENTO DEL JEFE DEL S.A.F. 656

El Ing. Bravo recuerda que con posterioridad a la Reunión N° 4/2003 de este Consejo Técnico, el 13 de diciembre de 2003 el Cr. Eduardo Winter sufrió un grave accidente, por lo cual fue necesario cubrir el cargo en forma transitoria, lo cual se dispuso por Resolución del Presidente del Consejo Técnico N° 02/04, designando a la Cra. Norma Olivo. Lamentablemente, el 24 de enero de 2004, se produjo el

deceso del señor Winter, quedando desde entonces vacante el cargo de Jefe del S.A.F.

El Ing. Giuliani destaca la importancia que reviste el cargo para el normal funcionamiento del Organismo. Por otra parte, el Ing. Bravo remarca el correcto desempeño de la Cra. Olivo al frente del sector, por lo que propone que se inicien las acciones para designarla definitivamente en el cargo.

En tanto se completen las actuaciones para la designación indicada, el Consejo Técnico resuelve designar a la Cra. Norma Olivo con retroactividad al 15 de diciembre de 2003, correspondiéndole de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Técnico N° 016/2000 la categoría Senior A. (RESOLUCIÓN).

Antes de concluir el tratamiento de este tema, el Ing. Bravo indica que, debido al ya mencionado accidente del Cr. Winter, fue necesario incorporar en la estructura operativa del S.A.F. otro pasante, la que no se encontraba contemplada en el Plan de Trabajo 2004 aprobado durante la Reunión N° 04/2003.

En virtud de lo expuesto, el Consejo Técnico resuelve aprobar la siguiente modificación al Plan de Trabajo 2004:

PASANTÍAS 2004										
N°	Part.	Denominación de la partida	Servicio	Nivel	Horas mes	Monto mensual	Meses	Monto anual	U. O.	Pasante
1	3.9.5.	Pasantes	Administrativo contable	--	80	400	9.5	3.800	Pres.	Amalia Russo

5. ADECUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO.

El Ing. Ortega informa que, atento lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 3280/1994, los montos de los Fondos Rotatorios no pueden sobrepasar el máximo equivalente al 3% de la suma de los créditos originales para cada ejercicio que se indican en el artículo 7° de la misma norma legal. Al respecto la Circular N° 04/04 de la Contaduría General de la Nación, ha fijado para el ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP) que dicho monto máximo es de \$ 16.707.00, el que deberá ser adecuado con anterioridad al 10 de marzo de 2004.

También se indica que, en los hechos, el Fondo Rotatorio ya ha sido modificado y funciona con el monto total establecido en la Resolución mencionada, habiéndose elevado para su revisión a los organismos técnicos correspondientes.

En función de lo informado, el Consejo Técnico resuelve aprobar la adecuación del Fondo Rotatorio del ORSEP propuesta por el S.A.F., ad referendum de las

modificaciones que puedan introducirle la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación de acuerdo a la intervención que les compete.

El Ing. Giuliani solicita que se reponga la Caja Chica que operaba la Dirección Regional Comahue hasta la Resolución del Consejo Técnico N° 013/02, el que sin embargo dependerá para su reposición del Fondo Rotatorio Interno administrado por el S.A.F. Al mismo tiempo designa para operar con dichos fondos al Ing. Marcelo Baylac. Se concuerda con la necesidad de independizar el uso de los fondos de menor cuantía resultando operativamente conveniente su vinculación a la estructura administrativa de Presidencia.

Los Fondos Rotatorios Internos y las Cajas Chicas quedan constituidos de acuerdo con el siguiente detalle:

Ubicación	Responsable	Fondo Rotatorio Interno	Gasto Individual Máximo (por F.R.I.)	Caja Chica	Gasto Individual Máximo (por Caja Chica)
Cipolletti	Presidente Consejo Técnico	7.700	5.000	500,00	250,00
Trelew	Director Regional Patagonia	1.500	1.000	500,00	250,00
Cipolletti	Director Regional Comahue			500,00	250,00
Mendoza	Director Regional Centro Cuyo	2.500	1.000	500,00	250,00
S. M. de Tucumán	Director Regional Norte	1.500	1.000	500,00	250,00
San Rafael	Director Regional Centro Cuyo			500,00	250,00
Córdoba	Director Regional Centro Cuyo			500,00	250,00

6. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1172/2003.

Por Secretaría Técnica se informa que se han implementado en el sitio web las directivas emanadas del Decreto 1172/2003. Así mismo, se han incorporado las Audiencias de los funcionarios del ORSEP y las convocatorias y actas de reuniones a partir del corriente ejercicio.

7. PARTICIPACIÓN EN LAS "JORNADAS SOBRE RIESGO HÍDRICO"

El Ing. Bravo informa que el ORSEP ha sido invitado a participar en las "Jornadas de debate sobre riesgo hídrico, inundaciones y catástrofes" que organizan el Instituto Argentino de Recursos Hídricos y el Centro Argentino de Ingenieros. Dada la coincidencia entre los objetivos perseguidos por la convocatoria y la misión del ORSEP, el Organismo ha apoyado la publicación del documento base de las deliberaciones, así como participar de las mismas. También se ha preparado un

documento, elaborado por el Ing. Enrique Blasco, el cual se acuerda presentar al evento.

Se realiza un cuarto intermedio entre las 14:00 horas y las 15:00 horas.

8. GRUPO DE TRABAJO DEL PADE, INFORME FINAL.

De acuerdo al programa de actividades aprobado para el Grupo de Trabajo para el Manejo de Emergencias y el plazo establecido en la Reunión del Consejo Técnico N° 2/2003, el 1 de marzo de 2004 se recibieron en el Consejo Técnico los informes elaborados en cada Dirección Regional, correspondientes al análisis y verificación de aplicabilidad de los lineamientos propuestos para el manejo de emergencias.

Se dispone que los informes mencionados sean remitidos al Grupo de Trabajo, a efectos de que se elabore el documento final, que constituya una guía interna para la implementación de los Planes de Acción Durante Emergencia (PADE) y de los Planes Internos Durante Emergencias (PIDE) en las diferentes regiones, reflejando la situación actual en cada caso. Asimismo, deberán revisarse los procedimientos establecidos para la supervisión y documentación de las actividades que realizan las empresas concesionarias en este sentido, integrándose a las guías mencionadas.

En función de los compromisos asumidos al presente y las dificultades presupuestarias enumeradas en esta misma reunión, el Consejo Técnico decide otorgar plazo para la realización de la tarea indicada hasta el 30 de setiembre de 2004.

9. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO ORSEP - CAP.

El Ing. Bravo solicita la ratificación del convenio marco de cooperación institucional suscripto el pasado 25 de febrero con el Comité Argentino de Presas. Destaca que, haciendo la salvedad de las diferencias jurídicas entre ambas instituciones, existen puntos de confluencia en aquellos objetivos que tienden a mantener en el primer nivel internacional la ingeniería de presas argentina y, por lo tanto, a mejorar el conocimiento de prácticas y procedimientos para que las presas sean más seguras. Bajo esta premisa, el ORSEP colaborará en la medida de sus posibilidades en el desarrollo de actividades que realice el CAP en las cuales se difundan las prácticas de la seguridad de presas y las tareas que desarrolla el Organismo.

El Consejo Técnico resuelve ratificar el Convenio Marco de cooperación institucional entre el ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP) y el COMITÉ ARGENTINO DE PRESAS (CAP)

10. MANUAL DE RECURSOS HUMANOS.

El Ing. Videla solicita que se revisen algunos aspectos vinculados a las relaciones laborales, en particular aquellos que no tienen un tratamiento específico en la actualidad y que sí se encuentran contemplados en otros regímenes, tales como las licencias especiales.

El Ing. Bravo solicita al Dr. Bello su intervención.

El nombrado expresa que en los aspectos laborales, el artículo 15 del Decreto N° 239 del 17 de marzo de 1999 de creación del ORSEP establece de manera taxativa que en el Organismo las relaciones laborales se regirán por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus normas modificatorias y reglamentarias, en el marco de la Ley N° 24.185.

Por lo tanto, en su opinión, las modificaciones que se podrían incorporar son las derivadas de un convenio colectivo de trabajo celebrado de acuerdo a las normas que rigen la negociación colectiva entre la Administración Pública Nacional y sus dependientes, establecidas en la mencionada Ley 24.185.

Señala también que en la actualidad solo rigen las licencias previstas taxativamente en la Ley de Contrato de Trabajo.

A las 16:00 horas se presentan el Ing. Herminio Sbarra, el Ing. Antonio Federico y el Dr. Oscar Reali, asesores de la Secretaría de Energía de la Nación.

Los nombrados se interesan en las actividades que realiza el ORSEP, tanto en su carácter de organismo regulador como con respecto a sus funciones de asesor de otros sectores del Estado Nacional, prestando particular atención a las atribuciones conferidas a nuestro Organismo por los Decretos N° 239/99 y N°106/03, en los casos en que dicho asesoramiento esté referido a obras construidas o a construir en conjunto con países limítrofes.

Luego hacen una reseña de las principales actividades a las que se encuentran abocados y que prevén en un futuro próximo con relación a la producción hidroeléctrica. Mencionan los próximos trabajos en el Ente Binacional Yacyretá para alcanzar la elevación de su cota de embalse y la habilitación del brazo Aña Cua para la generación hidroeléctrica. También demuestran su preocupación por la decadencia de la ingeniería de presas en el país como resultado de las políticas seguidas en los últimos años, lo que podría ser un impedimento para el normal desarrollo de las acciones encaradas. Esa situación ha preocupado tanto al EBY como a CTM, al punto que estarían dispuestos a organizar un curso de posgrado para la operación y mantenimiento de aprovechamientos hidroeléctricos.

Con respecto al aprovechamiento Garabí, indican que el día 7 de enero de 2004 se ha creado una unidad binacional para la explotación conjunta con Brasil. En el país vecino, se ha creado por decreto un Grupo de Investigación Energético que se encuentra evaluando el último proyecto disponible. En el análisis incluyen el estudio

del anteproyecto, la emisión de un certificado de aptitud operacional y la concesión bajo el esquema de B.O.T. En nuestro país, la Secretaría de Energía de la Nación ha comenzado la revisión, aunque aún no se ha incluido el análisis del impacto ambiental. Si el resultado fuera positivo, en breve se propondría continuar con la iniciativa, debiéndose conformar una contraparte técnica argentina, en la cual estiman que debería encontrarse representado el ORSEP. Los miembros del Consejo Técnico expresan la total predisposición a colaborar en dicha tarea.

Siendo las 18:00 horas del día 18 de marzo de 2004 se da por terminada la reunión.